

LEY XIV-Nº 2

(Antes Decreto Ley 675/76)

ARTÍCULO 1.- Declárase adherida la Provincia de Misiones al Régimen de la Ley Nacional Nº 20.711 sobre Detención y Extradición de Imputados o Condenados.

ARTÍCULO 2.- Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Prensa y al Boletín Oficial, hágase saber y cumplido, archívese.